

CÓRDOBA, 02 AGO 2016 .-

VISTO:

El Acuerdo Específico de Colaboración Institucional suscripto entre la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA y la AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. para el desarrollo de la diplomatura en gestión pública del turismo y desarrollo local.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario protocolizar el Acuerdo Específico de Colaboración Institucional suscripto en fecha 20 de Mayo de 2016 entre la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA y la AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. para el desarrollo de la diplomatura en gestión pública del turismo y desarrollo local.

Que mediante Resolución Rectoral 07/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

0 1 2 2

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *ENCOMIÉNDASE* a la Secretaría General de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Acuerdo Específico de Colaboración Institucional suscripto en fecha 20 de Mayo de 2016 entre la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA y la AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. para el desarrollo de la diplomatura en gestión pública del turismo y desarrollo local, cuya copia se agrega en Anexo I.-

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0122 .-



Isabel Bohorquez
Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA



ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SEM, PARA EL DESARROLLO DE LA DIPLOMATURA EN GESTION PUBLICA DEL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL

Entre la Universidad Provincial de Córdoba, representada en este acto por su Vicerrector, Ab. Flavio Loforte, con domicilio en calle Ricchieri N° 1955 de la Ciudad de Córdoba, por una parte en adelante "LA UNIVERSIDAD", y por la otra la Agencia Córdoba Turismo SEM, representada en este acto por su presidente Cdor, Julio Alberto Bañuelos y director Ab. Diego Enrique Tomaselli, con domicilio en calle Av. Carcano s/n Predio Ferial Córdoba, en adelante "LA AGENCIA"

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de mayo del año 2013 se suscribiera un Convenio Marco de colaboración institucional entre las partes mencionadas más arriba.

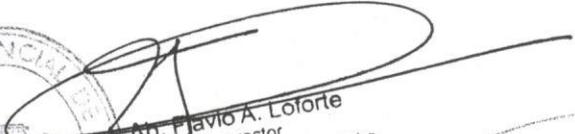
Que en la cláusula primera las partes convienen en generar un lazo institucional que les permita estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen la mutua colaboración para coordinar actividades y llevar a cabo iniciativas en conjunto.

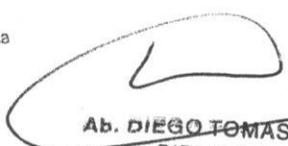
Que para tal fin se establece en la cláusula segunda de dicho convenio que la ejecución se realizará a través de protocolos y acuerdos específicos.

Que en este sentido, los equipos técnicos de ambas instituciones han analizado y proyectado el lanzamiento de una "DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL", destinada a las autoridades de las áreas de turismo de Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba.

Que dicha Diplomatura, tiene la finalidad de brindar capacitación específica en relación a políticas públicas orientadas al turismo que redunde en un mayor desarrollo del mismo en la Provincia de Córdoba.

Que consecuentemente a los efectos de llevar adelante la programación; coordinación y lanzamiento propuesto las partes:


Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


Cdor. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: La AGENCIA y la UNIVERSIDAD desarrollaran conjuntamente el Programa de la *Diplomatura en Gestión Pública del Turismo y Desarrollo local*, conforme figura en anexo como parte integrante del presente documento.-

CLAUSULA SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD pone a disposición, para el desarrollo de la citada Diplomatura, docentes del Instituto de Gestión Pública y de la Facultad de Turismo y Ambiente de acuerdo se establece en el anexo que forma parte integrante del presente, sin costos para LA AGENCIA.-

CLÁUSULA TERCERA: Con el objeto de completar el plantel definitivo de profesores que dictarán la Diplomatura, LA AGENCIA pondrá a disposición dos capacitadores profesionales de acuerdo se establece en el anexo que forma parte integrante del presente, sin costos para LA UNIVERSIDAD.-

CLÁUSULA CUARTA: LA AGENCIA, garantizará a través de su gestión, la participación concreta de invitados (especiales, ilustres, magistrales, etc) a los fines de llevar adelante los tres Seminarios que son parte complementaria a la Diplomatura en cuestión, de acuerdo se establece en el anexo.-

CLÁUSULA QUINTA: A los fines de cumplimentar con las cuestiones operativas de funcionamiento de la diplomatura, las gestiones de: disposición de aulas; difusión; registro de inscripciones y asistencia; traslados; hospedajes; viáticos y demás erogaciones que pudiera implicar la presencia de invitados especiales a los Seminarios, serán afrontadas exclusivamente por LA AGENCIA.-

CLÁUSULA SEXTA: Asimismo se acuerda que la impresión de certificados, carpetas institucionales y material didáctico será asumido por LA AGENCIA, en tanto que el costo de la coordinación académica será asumido por LA UNIVERSIDAD.-

CLÁUSULA SEPTIMA: La presentación y puesta en marcha de la Diplomatura se llevará adelante entre los meses de Agosto y Noviembre de 2016.

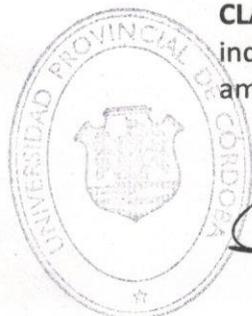
CLÁUSULA OCTAVA: En toda otra circunstancia de hecho que tenga relación con el presente Acuerdo, las partes mantendrán su individualidad, autonomía y dependencia de sus estructuras administrativas y asumirán personalmente las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA NOVENA: El presente Acuerdo Específico tiene vigencia conforme a los plazos indicados en la cláusula séptima, pudiendo ser prorrogado con el acuerdo expreso de ambas partes, conforme las necesidades, para el desarrollo de nuevas cohortes.-

Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba

Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

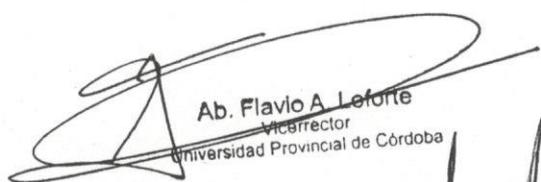
Cdor. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.



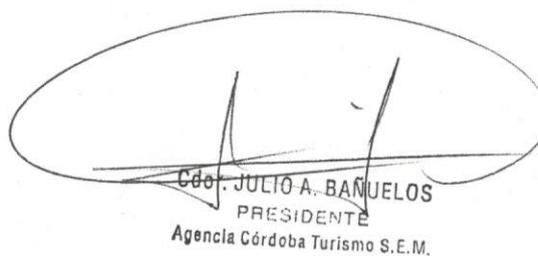
0122

CLÁUSULA DECIMA: Para todos los efectos, legales las partes fijan sus domicilios en los mencionados ut supra.-

En prueba de conformidad, con las cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los 20 días del mes de Mayo del corriente año.-


Ab. Flavio A. Leforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


Cdo. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.



ANEXO: PROGRAMA DE LA DIPLOMATURA

DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL

Presentación:

Los nuevos escenarios y desafíos del Siglo XXI exigen un proceso constante de capacitación y perfeccionamiento para quienes deben enfrentarlos. Los distintos actores del entramado social permanentemente articulan acciones que van conformando un horizonte. Los responsables del Estado, en sus diferentes niveles, tienen un rol decisivo. Sus determinaciones traerán aparejadas e implícitas perspectivas y concepciones ligadas al rol del funcionario y a la capacidad de actuación del Estado en todos los ámbitos que atañen a lo público, ya sea en educación, salud, cultura, deporte o turismo. Este último, se convierte en muchos casos en motor fundamental en municipios y comunas, ligando su porvenir en gran medida en torno al progreso de esta actividad. Por ello, es que consideramos pertinente y oportuno ofrecer desde la Universidad Provincial de Córdoba la posibilidad de acceder a un proceso formativo en formato Diplomatura. La academia se constituye de este modo, una vez más, en una herramienta de transformación, profundización y divulgación del conocimiento en provecho de todos.

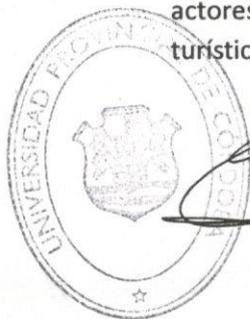
Objetivos:

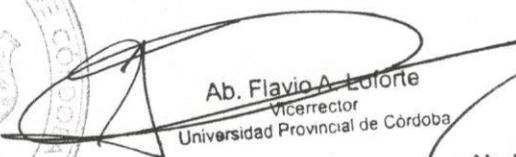
Brindar las herramientas teóricas y prácticas que le permitan a los participantes desarrollar una gestión turística sustentable y de calidad a escala local y regional.

Proporcionar una visión integral sobre la importancia e impactos de la actividad turística en una ciudad o región.

Posibilitar el acceso a novedosos instrumentos de gestión pública aplicados a la actividad turística.

Generar en los participantes la capacidad de reconocer la importancia de la participación de los actores económicos, sociales y políticos y de la asociación público-privada para el desarrollo turístico.




Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


Cdr. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

0122

Ejercitar el dominio de métodos y técnicas para fortalecer habilidades asociativas desde la gestión.

Capacitar a los gestores de la actividad turística a través de un proceso de especialización, orientada a brindar respuestas teóricas y experienciales a la nueva configuración global de los procesos de desarrollo turístico.

Capacitar a los participantes en la formulación e implementación de políticas y estrategias que les permita alcanzar un mejor desarrollo de la actividad turística.

Plan de Estudios - Temario tentativo:

Módulo I: EL TURISMO

- El Turismo Sustentable. Agenda XXI. Tipología del turismo.
- El Turismo como Promotor de la Actividad Económica. Cadena de valor. El impacto en la economía regional. Mecanismos de financiamiento.
- Ordenamiento territorial para el desarrollo turístico. Herramientas sociológicas y demográficas para la gestión.
- Legislación Turística y Ambiental – Derecho del turismo.

Módulo II: LA GESTIÓN TURÍSTICA LOCAL Y REGIONAL

- Políticas Turísticas Locales, Organizaciones vinculadas al turismo. Cooperación público-privada. Redes, Buenas Prácticas y Experiencias comparadas.
- Modernización de gobiernos locales. Nuevas tecnologías, Comunicación y Marketing Turístico.
- Gestión de servicios públicos. La Calidad en Turismo.
- Gestión de recursos y del patrimonio turístico (culturales, naturales, etc.).



Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba

Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Cdor. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

0122

Módulo III: PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

- La Planificación y gestión estratégica del turismo. Planes estratégicos: provincial y nacional. El plan de desarrollo turístico: Idea, modelo, propuesta e instrumento.
- Etapas del Plan de Desarrollo Turístico.
- Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Turísticos.

Dirigido a:

Funcionarios y autoridades de Turismo de la Provincia, de Municipios y de las Comunas.

Modalidad de cursado:

Presencial. Las clases se dictarán los días viernes de 16:00 a 21:00 horas (5 hs.).

Lugar de dictado: Agencia Córdoba Turismo / Campus UPC

Duración:

La Diplomatura tiene una duración de 3 meses y medio. Un mes por cada módulo, más 3 (tres) seminarios. Los seminarios tendrán una duración aproximada de 4 (cuatro) hs.

Total de horas: 72 (setenta y dos).

Evaluación:

Se aprueba con el 80% de asistencia y con la presentación y aprobación de un trabajo final.

Autoridades y Cuerpo Docente:

Docentes de la Universidad Provincial de Córdoba, de la Agencia Córdoba Turismo, de otras Universidades y Centros asociados, del siguiente modo:

- Dos docentes del Instituto de Gestión Pública : carga horaria de 10 hs cada uno
- Dos docentes de la Facultad de Turismo y Ambiente: carga horaria de 10 hs cada uno
- Un docente de la Agencia Córdoba Turismo: carga horaria de 10 hs
- Personalidades invitadas por la Agencia Córdoba Turismo para cubrir 3 seminarios de 4 hs cada uno.



Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba

Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Cdor. JULIO A. BAÑUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

0122

Inscripción:

La Agencia Córdoba Turismo llevará adelante el proceso de inscripción de los participantes, transmitiendo esta información procesada a la Universidad.

Comienzo de actividades:

Se iniciará en el mes de Agosto se la primera cohorte de la Diplomatura. Su finalización está prevista para mediados del mes de Noviembre.

Admisión:

Se requerirá nivel medio completo.

Ficha de inscripción completa.

Cupos:

El ingreso se hará siguiendo el orden de inscripción. La Diplomatura se dictará con un mínimo de 10 participantes hasta un máximo de 40 o 50 alumnos.

Acreditación

Se extenderá certificado/diploma expedido por la Universidad Provincial de Córdoba y la Agencia Córdoba Turismo en dos modalidades: a) de participación; b) de aprobación (con trabajo final aprobado).

Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba

Ab. DIEGO TOMASELLI
DIRECTOR
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Cdor. JULIO A. BANUELOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

